

Longitud total en kms.: 0,060.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 1.
 Crucetas: Rectas.
 Aisladores: Tipo rígido, material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Navaconcejo (trase-
 ras de Manuel Mareque).

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 N.º de transformadores: Número 1, relación de
 transformación 13,200/0,230/0,133; número 1, rela-
 ción de transformación 13,200/0,230/0,133.
 Potencia total en transformadores en KVA: 565.
 Emplazamiento: Navaconcejo, calle traseras de
 Manuel Mareque.
 Presupuesto en pesetas: 2.034.454.
 Finalidad: Suministro a fábrica de envases y a
 red de abonados.
 Referencia del expediente: 10/AT-004610-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio
 mientras no cuente el peticionario de la misma con el
 Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de
 los trámites que se señalan en el Capítulo IV del ci-
 tado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de septiembre de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL PINEDA LOPEZ

*RESOLUCION de 29 de septiembre de
 1989, de la Consejería de Agricultura, In-
 dustria y Comercio de Cáceres, autorizando
 el establecimiento de la instalación eléctrica
 que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-
 rritorial, a petición de ELECTRICA DEL OESTE,
 S.A., con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solici-
 tando autorización de la instalación eléctrica, que se
 reseña a continuación y cumplidos los trámites re-
 glamentarios ordenados en el Capítulo III del Decre-
 to 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo
 dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, so-
 bre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICA DEL OESTE, S.A.,
 el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas
 principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de A.T. Aguas de Santa Ana, pro-
 piedad del Ayuntamiento de Santa Ana.
 Final: Apoyo número 6 proyectado.
 Términos municipales afectados: Santa Ana.
 Tipos de línea: Aérea

Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-aluminio.
 Longitud total en kms.: 0,694.
 Apoyos: Hormigón-metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 8.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo rígido, material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Santa Ana.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
 N.º de transformadores: Número 1, relación de
 transformación 20,000/0,230/0,133.
 Potencia total en transformadores en KVA: 100.
 Emplazamiento: Santa Ana, entrada en la locali-
 dad.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.
 Longitud total en kms.: 0,080.
 Voltaje: 230/133.
 Potencia: 80 (KW).
 Abonados previstos: 0.
 Presupuesto en pesetas: 2.999.705
 Finalidad: Dejar libre terrenos para construcción
 y polideportivo.
 Referencia del expediente: 10/AT-094656-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio
 mientras no cuente el peticionario de la misma con el
 Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de
 los trámites que se señalan en el Capítulo IV del ci-
 tado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 29 de septiembre de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL PINEDA LOPEZ

*RESOLUCION de 4 de octubre de 1989, de
 la Consejería de Agricultura, Industria y
 Comercio de Badajoz, autorizando el esta-
 blecimiento de la instalación eléctrica que
 se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-
 rritorial, a petición de CIA. SEVILLANA DE ELEC-
 TRICIDAD, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque
 de Castelar, 2, solicitando autorización de la instala-
 ción eléctrica, que se reseña a continuación y cumpli-
 dos los trámites reglamentarios ordenados en el
 Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octu-
 bre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de
 noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de
 la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRI-

CIDAD, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 15.135.000.

Finalidad: Ampliación de una salida de línea de 66 KV en la subestación «Santa Marina» en Badajoz.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012642.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de octubre de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 16 de octubre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de LA ERNESTINA, S.A., con domicilio en Cabeza del Buey, La Ernestina, 15, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a LA ERNESTINA, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Celda protección número 4 denominado C.T. Rodríguez Valdés.

Final: C.T. Proyectoado Centro Salud número 7.

Términos municipales afectados: Cabeza del Buey.

Tipos de línea: Subterránea

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,480.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Número 1, relación de transformación 22,000/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Cabeza del Buey, Centro de Salud. C-420.

Presupuesto en pesetas: 4.751.000

Finalidad: Mejora del sector.

Referencia del expediente: 06/AT-000084-012593.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de octubre de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 16 de octubre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de LA ERNESTINA, S.A., con domicilio en Cabeza del Buey, La Ernestina, 15, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a LA ERNESTINA, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Celda de potencia transfor. núm. 2 «Plaza de la Fuente».

Final: Celda de fin de línea (llegada) en el tranfor. núm. 4.

Términos municipales afectados: Cabeza del Buey.

Tipos de línea: Subterránea

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Cobre.

Longitud total en kms.: 0,650.

Presupuesto en pesetas: 2.800.160

Finalidad: Unión mediante línea subterránea del C.T. número 2 «Centro Plaza de la Fuente» y C.T. número 4 «Maestro Rodríguez Valdés».

Referencia del expediente: 06/AT-000084-012523.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de octubre de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ